

Bruselas, 27 de noviembre de 2025
(OR. en)

15864/25

Expediente interinstitucional:
2025/0555 (COD)

COMPET 1227	ECOFIN 1599
IND 540	COH 229
MI 946	INDEF 164
CADREFIN 333	CULT 140
FIN 1445	CYBER 344
RECH 515	JAI 1761
ESPACE 90	DIGIT 252
CONSOM 269	DATAPROTECT 310
DUAL USE 54	FREMP 353
EDUC 472	RELEX 1546
TELECOM 426	COPS 624
ENER 618	UD 286
ENV 1268	AUDIO 123
CLIMA 554	PROCIV 164
AGRI 640	IPCR 86
TRANS 583	MAP 140
SAN 768	FISC 342
PHARM 173	CODEC 1904
BIOTECH 39	IA 205
POLMIL 379	CSC 617
POLGEN 208	

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

N.º doc. Ción.: 11770/1/25 REV 1

Asunto: Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece el Fondo Europeo de Competitividad (FEC), incluido el programa específico de actividades de investigación e innovación en materia de defensa, por el que se derogan los Reglamentos (UE) 2021/522, (UE) 2021/694, (UE) 2021/697 y (UE) 2021/783 y se modifican los Reglamentos (UE) 2021/696, (UE) 2023/588 y (UE) [EDIP]
- Informe de situación

I. INTRODUCCIÓN

1. El 16 de julio de 2025, la Comisión transmitió al Parlamento Europeo y al Consejo la propuesta de Reglamento de referencia¹.
2. La propuesta forma parte del paquete del marco financiero plurianual (MFP) de la UE para el período 2028-2034. El objetivo del proyecto de Reglamento es consolidar catorce instrumentos de financiación individuales en el actual MFP en un único marco de inversión para reforzar la competitividad europea en tecnologías y sectores estratégicos.
3. El Parlamento Europeo ha remitido el expediente a la Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE), que ha nombrado componentes a Christian Ehler (PPE, DE) y Dan Nica (S&D, RO).
4. La Presidencia danesa ha solicitado los dictámenes del Comité Económico y Social Europeo, del Comité Europeo de las Regiones y del Tribunal de Cuentas Europeo.

II. ESTADO DE LOS TRABAJOS EN EL CONSEJO

5. El Comité de Representantes Permanentes decidió crear un subgrupo Fondo Europeo de Competitividad (FEC) en el seno del Grupo *ad hoc* «MFP».
6. Durante la Presidencia danesa, se han organizado veintiún reuniones del subgrupo para debatir la propuesta, la evaluación de impacto y varios textos transaccionales de la Presidencia.
7. La Presidencia danesa estructuró los debates del siguiente modo:
 - a) la parte horizontal (capítulos I, II y III) se ha debatido exhaustivamente;
 - b) los ejes de actuación (capítulos IV a VII) se han debatido dos veces;
 - c) los artículos y considerandos entre corchetes no se han debatido en el subgrupo FEC, sino que se han devuelto al Grupo ad hoc «MFP».

¹ 11770/1/25 REV 1.

8. La Presidencia danesa solicitó el dictamen del Comité de Seguridad del Consejo sobre las partes del texto que guardan relación con la seguridad de la información, a saber, el artículo 13 (Aplicación de las normas en materia de información clasificada e información delicada), el artículo 51, apartados 9, y 10 (Normas complementarias de admisibilidad para las subvenciones), el artículo 55 (Normas adicionales aplicables a la información clasificada), el artículo 69 (Condiciones de admisibilidad y participación para preservar la seguridad, la integridad y la resiliencia de los sistemas espaciales operativos de la Unión), el artículo 77, apartado 2, letra d), (Principios de gobernanza) y el artículo 78 (Normas complementarias en materia de protección de la información clasificada). El Comité de Seguridad del Consejo emitió un dictamen parcial² el 18 de noviembre de 2025, que se tuvo en cuenta en el último texto transaccional de la Presidencia.
9. La Presidencia danesa ha presentado tres textos transaccionales de la Presidencia sobre la parte horizontal y un primer texto transaccional de la Presidencia sobre los ejes de actuación y los considerandos.

III. AVANCE DE LOS TRABAJOS DURANTE LA PRESIDENCIA DANESA

10. El examen de la **parte horizontal** dio lugar a tres textos transaccionales que tratan las cuestiones más acuciantes planteadas por las delegaciones. Gracias a ellos, se produjeron avances en varios temas de las partes de la propuesta que no están entre corchetes.
11. Se han adaptado los **objetivos generales**. La Presidencia considera que, en líneas generales, estos ajustes reflejan las peticiones de las delegaciones.
12. Las delegaciones manifestaron varias preferencias a propósito de las **actividades específicas** de los ejes de actuación. La Presidencia tomó en consideración todas las observaciones y presentó un primer texto transaccional sobre los cuatro ejes de actuación y los objetivos específicos correspondientes.

² 15548/25.

13. Se manifestaron reservas generalizadas sobre **gobernanza del fondo**. La Presidencia ha tratado de dar un papel más importante a los Estados miembros de varias formas. Se ha añadido el procedimiento de examen a todos los procedimientos de comité. Se propone que el comité general del FEC desempeñe una función adicional independiente del procedimiento de comité, por la que asesoraría a la Comisión sobre temas pertinentes y sobre la dirección estratégica general del FEC. Se han adaptado muchas disposiciones para que el texto sea más claro en lo que respecta a la delegación de poderes a la Comisión sin por ello minar la flexibilidad necesaria del FEC.
14. Se han presentado varias solicitudes para que el **Reglamento sea más claro**. El último texto transaccional de la Presidencia ha permitido que el texto sea más claro y conciso y esté mejor estructurado. Concretamente, el texto transaccional de la Presidencia aclara las **complementariedades y sinergias** entre el FEC y otros fondos y programas de la UE y su coordinación.
15. Las delegaciones también solicitaron que se aclarara qué normas se aplican a las **actividades colaborativas de investigación e innovación** y otros temas pertinentes a la luz del **vínculo con el Reglamento sobre Horizonte Europa**. El texto transaccional de la Presidencia hace más claro este aspecto, por ejemplo en lo que se refiere a los criterios de concesión y admisibilidad, las normas sobre asociación, los comités de evaluación y la relación con el Consejo Europeo de Innovación.
16. Los Estados miembros también exigieron que se añadieran **criterios generales de concesión**. El texto transaccional de la Presidencia introduce un nuevo artículo 9 *bis* que establece el marco para fijar criterios de concesión en los programas de trabajo, cuando proceda, en función de la forma de apoyo de la UE. El marco está estrechamente relacionado con los objetivos generales del FEC que figuran en el artículo 3.
17. Muchas delegaciones pidieron **una reducción de las cargas administrativas**. En consecuencia, el texto transaccional de la Presidencia refuerza las partes pertinentes del Reglamento y evita añadir elementos que puedan crear cargas innecesarias.
18. Las delegaciones también pidieron que se preste **mayor atención a las pymes**. El texto transaccional de la Presidencia añade elementos de apoyo a las pymes, en particular en los programas de trabajo y en convocatorias específicas.

19. Se pidió de forma generalizada que se aumentara la claridad en lo que respecta al **instrumento InvestEU del FEC**. La Presidencia pidió a la Comisión notas técnicas y organizó un seminario técnico para aportar claridad al funcionamiento del instrumento InvestEU del FEC propuesto. El texto transaccional de la Presidencia mejora la armonización con las disposiciones del actual Reglamento InvestEU. También se ha reforzado el papel del Grupo BEI y se han aclarado las disposiciones relativas al apoyo a las empresas emergentes en expansión.
20. Además, las delegaciones pidieron que se preste mayor atención a la **atracción y movilización de capital privado**. En consecuencia, el texto transaccional de la Presidencia refuerza las partes pertinentes del Reglamento.
21. En respuesta a las peticiones de las delegaciones, el texto transaccional de la Presidencia aclara las disposiciones sobre **el asesoramiento para proyectos del FEC y el apoyo de la UE para las Empresas**, mejora el vínculo entre los conocimientos especializados del actual Centro de Asesoramiento InvestEU y la futura Red de la UE para las Empresas y garantiza que se preste mayor atención al establecimiento de sinergias con las estructuras nacionales existentes.
22. Por último, en respuesta a las peticiones de combinar las inversiones en competitividad con inversiones **sociales** y mejorar la dimensión social del texto, el texto transaccional de la Presidencia refuerza las partes pertinentes del Reglamento.

IV. CUESTIONES PENDIENTES

23. No se han abordado algunas **cuestiones horizontales**, ya que figuran entre corchetes, y se han remitido al Grupo horizontal *ad hoc* «MFP» para que se resuelvan de manera coherente para todas las propuestas relacionadas con el MFP.
24. Durante la Presidencia chipriota quedarán por debatir muchos detalles de los capítulos horizontales y algunas cuestiones jurídicas pendientes.
25. Se ha estudiado un primer texto transaccional de la Presidencia a partir de las observaciones de las delegaciones en lo que respecta a la totalidad de los **ejes de actuación**. Las disposiciones detalladas sobre los ejes de actuación serán objeto de nuevos debates para avanzar con la redacción.

V. CONCLUSIONES

26. Se han realizado avances tangibles en el examen técnico de la propuesta. Los debates sobre los elementos horizontales se encuentran en una fase avanzada y se ha iniciado el examen de los ejes de actuación y los considerandos.
27. La Presidencia danesa ha:
- garantizado un papel más destacado para los Estados miembros;
 - reforzado la atención prestada a la atracción y movilización de capital privado;
 - limitado la carga administrativa;
 - aumentado la atención prestada a las pymes;
 - aclarado las disposiciones sobre asesoramiento para proyectos del FEC y apoyo empresarial;
 - garantizado un papel más importante para el Grupo BEI;
 - introducido criterios generales de concesión;
 - aclarado los vínculos con el Reglamento sobre Horizonte Europa;
 - reforzado las disposiciones sobre sinergias con otros fondos y programas de la UE;
 - mejorado la estructura de varios artículos y
 - proporcionado una base más sólida para los próximos debates sobre los ejes de actuación.
28. El subgrupo FEC del Grupo *ad hoc* «MFP» seguirá examinando el proyecto de Reglamento durante la Presidencia chipriota.
29. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que tome nota del presente informe de situación sobre el Fondo Europeo de Competitividad y lo transmita al Consejo.
30. Se ruega al Consejo de Asuntos Generales que tome nota de este informe de situación.